

## COMODATO BIOSENSOR

## PRODIABA

Entre la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por elDr. <u>VARGAS MARCELO GASTON</u>
(Director de RS)."La Provincia" con demi-iti-
Sr., Sr., Sr., Sr., Sr., Sr., Sr., Sr.,
Nºdomiciliado en Localidad Con documento de identidad con documento d
Mail en adelante "El Comodatario", se celebra el presente contrato de
comodato sujeto a las siguientes cláusulas:
PRIMERA: "La Provincia", a través de la Unidad Operativa del Programa de Prevención y Tratamiento de la Diabetes y Prediabetes de la Provincia de Buenos Aires (PRODIABA), de la Región Sanitaria Nº VIII Entrega en comodato un biosensor de glucemia capilar (modelo/marca)ACCU CHEK Guide para ser utilizado por el paciente DBT tipo (1)(2 insulino requi)
la batería en caso de agotamiento. 4) Denunciar ante PRODIABA REGIONAL cualquier cambio de domicilio. 5) Comunicar el responsable de la Unidad Operativa cualquier desperfecto o mal funcionamiento del Biosensor. 6) Comunicar el cese de utilización del objeto prestado y denunciar el robo o extravío. 7) Devolver el objeto a la repartición que le fuera entregada dentro de los veinte (20) días posteriores al cese de su uso.
CUARTA: "La Provincia" se reserva el derecho a solicitar su restitución, como así mismo queda facultado el PRODIABA a tener acceso al registro de memorias del biosensor que permita verificación de su uso y grado de control metabólico alcanzado y a solicitar la devolución del aparato por razones operativas, quedando facultado a cambiar el aparato otorgado por otras marcas.
OUINTA: "El Comodatario" quedará en mora automáticamente debiendo abonar el precio de plaza: 1) En caso de no restituir el aparato en el término de veinte (20) días posteriores a los tiempos estipulados en la cláusula tercera o de la intimación realizada por el programa dentro de las facultades establecidas en la cláusula cuarta o por haber "El Comodatario" incumplido con las obligaciones asumidas. 2) Si vencieran los plazos de re-gestión de permanencia del paciente en el Programa.
<u>SEXTA:</u> Las partes constituyen domicilio en los indicados al comienzo, y a todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente, se someterán a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.
Doy fe de conformidad, se firman (1) ejemplar del mismo tenor y a un solo efecto a los
sello firma pactente
min birth 116
Establecimiento Solicitante (Htal/Caps)  Debe venir completo con sello y firma  Medico Responsable Solicitante